



* 2 0 2 2 2 0 0 9 2 9 0 8 *

Medellín, 31/08/2022

IVAN MAURICIO SALAZAR ECHEVERRY, en calidad de Subsecretario de Catastro, adscrita a la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, dando cumplimiento a la Circular N°018 de 2017, emitida por la Secretaría General del Municipio de Medellín, Certifico:

1. Que el suscrito servidor público fue nominado por la Subsecretaría de Catastro de la Secretaría de Gestión y Control Territorial como compilador de las observaciones remitidas por la ciudadanía en el trámite de publicidad del proyecto de Resolución: **ARTÍCULO 1º. – ADOPCIÓN DEL SISTEMA DE PROYECCIÓN CARTOGRÁFICA OFICIAL DE COLOMBIA CTM12** – Se adopta en la Subsecretaría de Catastro de Medellín el sistema de proyección cartográfica CTM12 – Origen Nacional, codificado por el *European Petroleum Survey Group* como EPSG: 9377 en todos los procesos misionales de la Subsecretaría que involucren información geográfica, incluyendo la recolección, almacenamiento, procesamiento e intercambio de información al interior o con entidades externas a la subsecretaría.

2. Que de acuerdo con el certificado expedido desde la Secretaría de Comunicaciones por el Servidor competente, el proyecto de Resolución referido, fue publicado durante los días 26 y 29 del mes de Agosto de 2022, ambas fechas inclusive, en el portal institucional www.medellin.gov.co.

3. Que al correo electrónico de contacto suministrado por la publicación, correspondiente al suscrito servidor: ivan.salazar@medellin.gov.co, no ingresaron solicitudes, observaciones o Comentarios de ningún ciudadano referidos al proyecto de Resolución: **ADOPCIÓN DEL SISTEMA DE PROYECCIÓN CARTOGRÁFICA OFICIAL DE COLOMBIA CTM12** – Se adopta en la Subsecretaría de Catastro de Medellín el sistema de proyección cartográfica CTM12 – Origen Nacional, codificado por el





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

European Petroleum Survey Group como EPSG: 9377 en todos los procesos misionales de la Subsecretaría que involucren información geográfica, incluyendo la recolección, almacenamiento, procesamiento e intercambio de información al interior o con entidades externas a la subsecretaría.

Cordialmente,

IVAN MAURICIO SALAZAR ECHEVERRY
SUBSECRETARIO DE DESPACHO

ME
DE
LLIN